

San Juan de Pasto (Nariño), 30 de octubre de 2020

Señores

Omar Andulfo Ceballos Chaves

Francy Doriela Ceballos Chaves

Luz Dary Ceballos Chaves

Diagonal 16 No. 44 -76, Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10

3188414801 / 3216085435 / 3216085435

omarceb@gmail.com / fracebal73@gmail.com

Pasto, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015, Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta a petición con asignación de radicado R-02-2020092802407 - Construcción acceso vehicular a predio RUPA-3-0291. Unidad Funcional 3.

Estimados Señores,

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta a su petición, en los siguientes términos:

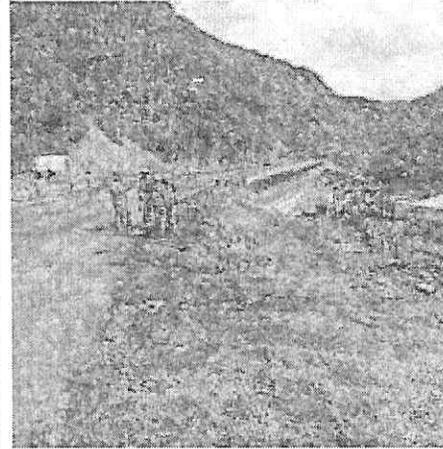
En atención a su solicitud sobre el restablecimiento del acceso vehicular al predio individualizado para efectos del proyecto vial con la RUPA-3-0291, nos permitimos informarle que, los trabajos de obra en el sector aún no han finalizado, encontrándose en curso la finalización de algunas obras de drenaje, y paisajismo, situación que influye en la determinación final de las condiciones de adecuación del acceso en comento.

En virtud de lo anterior, resulta imprescindible determinar la culminación de las obras generales aludidas, para efectos de definir las condiciones finales de reposición sobre el acceso.

Para su referencia, se incluye registro fotográfico en el cual se observan las obras de ejecución sobre el acceso.



Registro Fotográfico



Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 43 P 4 TO EAR,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008908463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
C=GERMAN, EMAIL=LOZANO@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-11-03 10:27:51
Foxit Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Revisión técnica: S. Osorio.
Revisión jurídica: V. Sarralde.
Proyectó: A. Argote.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04306-20 Respuesta a petición con asignación de radicado R-02-2020092802407 - Construcción acceso vehicular a predio RUPA-3-0291. Unidad Funcional 3.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: omarceb@gmail.com, fracebal73@gmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

3 de noviembre de 2020, 15:31

Buen día Señores
Omar Andulfo Ceballos Chaves
Francy Doriela Ceballos Chaves
Luz Dary Ceballos Chaves

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04306-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado R-02-2020092802407

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) [facebook/Viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)



   www.uniondelsur.co

 **04306-20.pdf**
168K